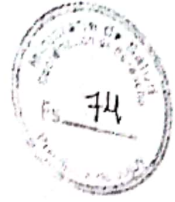


PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2023 - AÑO DEL 40º ANIVERSARIO DE LA RECUPERACION DE LA DEMOCRACIA



EX-TE N° 719-181/2017

DECRETO N° 11733 -S-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 OCT 2023

VISTO: El Decreto N° 6502-S/2022, de fecha 02 de septiembre de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que, por el mentado acto administrativo se tuvo por desafectado del Servicio de Guardia de la U. de O.: R6-01-07 Hospital "Dr. Arturo Zabala", al Dr. Rolando Leopoldo Ordoñez, CUIL N° 20-11663555-1, cargo categoría D (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, a partir del 01 de enero de 2020, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 5498/05, disponiéndose su adecuación en el cargo categoría D - 40 horas, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, a partir de la misma fecha;

Que, el Tribunal de Cuentas de la Provincia solicita la rectificación de la categoría en la que fue adecuado el Dr. Ordoñez, toda vez que del nomenclador no surge la categoría D-40 correspondiente al Escalafón Profesional, Ley N° 4418;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;
Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

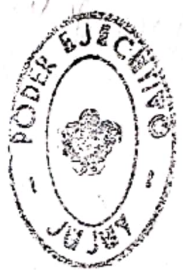
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Rectifícase el Artículo 2º del Decreto N° 6502-S/2022, de fecha 02 de septiembre de 2022, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 2º: Téngase por adecuado en la U. de O.: R6-01-07 Hospital "Dr. Arturo Zabala", al Dr. Rolando Leopoldo Ordoñez, CUIL N° 20-11663555-1, en el cargo categoría D (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, a partir del 01 de enero de 2020, de conformidad a lo expresado en el exordio. -"

ARTÍCULO 2º: Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
- JUJUY -



[Handwritten signature]

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



[Handwritten signature]
C/ CLAUDIA GISELA HUAN
J/C Jefatura de Bompech.
Ministerio de Salud - Jujuy